



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00947530- -UNC-ME#FCE BMB

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente de Categoría 3663 del Agrupamiento Técnico Profesional (B) para el Departamento Servicios y Orientación al Lector de la Biblioteca Manuel Belgrano;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo mencionado;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", designa como veedor gremial a Leonardo Rivarola (Legajo 45786);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestas Fabiana María Pettinari (Legajo 36420) como integrante titular y Marisa Menéndez (Legajo 30353) como integrante suplente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo nodocente de Categoría 3663/5B para desempeñar tareas en la Jefatura de Departamento Servicios y Orientación al Lector de la Biblioteca Manuel Belgrano de la Secretaría de Ciencia y Técnica, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2°.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que las inscripciones se realicen de modo electrónico, desde cuentas oficiales (Id-UNC) de aspirantes al correo de Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, desde el 19 al 29 de diciembre de 2025. Los/as interesados/as, deberán enviar la documentación en un solo archivo .pdf, el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos serán considerados en carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la

nómina de postulantes y elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 17° de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4°.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas - Sección Recopilación Normativas: <https://www.eco.unc.edu.ar/normativas-secgeneral>.

Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo, que se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 6°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

| | Titulares | Suplentes |
|-----------------------------|--|---|
| Autoridad de la Dependencia | Lucas Yrusta Legajo 34672 lucas.yrusta@unc.edu.ar | Beatriz Isidoro Legajo 22228 beatriz.isidoro@unc.edu.ar |
| Personal de la Dependencia | Fabiana Pettinari Legajo 36420 fabiana.pettinari@unc.edu.ar | Marisa Menéndez Legajo 30353 marisa.menendez@unc.edu.ar |
| Comisión Paritaria | Viviana Patricia Dugatto Legajo 44267 viviana.dugatto@unc.edu.ar | Javier Martiniano Lanza Legajo 80182 jlanza@unc.edu.ar |

Art. 7°.- Disponer que Leonardo Rivarola (Legajo 45786 - Irivarola@unc.edu.ar), actúe como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8°.- Citar al Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 12 de febrero de 2026 a las 10 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 9°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, el día 16 de febrero de 2026 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los postulantes, las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 10°.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31° de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

Art. 11°.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12°.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.

